

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

71**MADRID NÚMERO 58**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal número 359/2021, entre Algeco Construcciones Modulares, S. L. U., y Revima Proyectos y Obras, S. L., en cuyos autos se ha dictado sentencia por la ilustrísima magistrada doña Cristina Villa Cuesta, en cuya parte dispositiva se condena a la parte demandada con el contenido que obra en la misma y que se encuentra a su disposición en la Oficina de este Juzgado.

Notifíquese a las partes, conforme determina el artículo 248 de la LOPJ, haciéndoles saber que contra la sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la LEC), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2655-0000-04-0359-19 de este órgano.

Y para que sirva de notificación en forma Revima Proyectos y Obras, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 1 de marzo de 2022.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(02/4.504/22)

